BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 80/2022

Asunción, 08 de septiembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 21/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CLASIFICADORA Y VALIDADORA DE BILLETES", CON ID: 411391.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 18 de agosto del 2022, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 21/2022, para la "Adquisición de Clasificadora y Validadora de Billetes", con ID: 411391**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2022 del Banco Nacional de Fomento, incluyendo la convocatoria de referencia. Por nota de fecha 17 de mayo de 2022 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el cambio de la modalidad y denominación de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 16 de agosto de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 411391, presentaron sus propuestas COMPUTER PLUS S.A., DIESA S.A. y SEGEL LOGISTICA S.A.

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1 – LOTE TOTAL	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido)**
COMPUTER PLUS S.A. - 80017504-2	G. 62.300.000.-
DIESA SA - 80001435-9	G. 67.200.000.-
SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	G. 110.000.000.-

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 80017504-2 - COMPUTER PLUS S.A.

Ítem	Precio Ganador
1- Lote Total	G. 62.300.000.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre de oferta** :

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 18 de agosto del 2022, se procedió a la apertura de la oferta presentada por COMPUTER PLUS S.A., DIESA S.A. y SEGEL LOGISTICA S.A., con el siguiente resultado

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	COMPUTER PLUS S.A. - 80017504-2	G. 62.300.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos mil).----------
2	DIESA SA - 80001435-9	G. 67.200.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos mil).----------
3	SEGEL LOGISTICA S.A. - 80026570-0	G.110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones).----------

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SEGEL LOGISTICA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 110.000.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
COMPUTER PLUS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** guaraníes **Monto total de la Oferta:** 62.300.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
DIESA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 67.200.000.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

Observación N° 1: El representante de **COMPUTER PLUS S.A.,** deja expresa constancia de cuanto sigue:

1.1. La carpeta de la Empresa DIESA S.A. no presenta sellos en todas las paginas, falta de declaraciones juradas, falta de autenticación en el documento de Beneficiarios Finales.

Observación N° 2: El representante de **DIESA S.A.,** deja expresa constancia de cuanto sigue:

2.1. La empresa Segel, no presento las características técnicas del producto ofertado ni catálogo de la misma.
2.2. La empresa Computer Plus, no cumple totalmente con las especificaciones técnicas

Respuestas

1.1 y 2.1 Los documentos observados corresponden a documentación de carácter formal, su falta de presentación, la falta de sello al momento de la apertura de ofertas no conlleva la descalificación del oferente, pudiendo ser solicitados los documentos de ser necesario, la constancia del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD, cuenta con el código de verificación QR.

2.2 Durante el periodo de Evaluación, será remitida a la dependencia solicitante las EE.TT. para que verifique si cumplen o no con lo solicitado en la Carta de Invitación.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	COMPUTER PLUS S.A.	DIESA S.A.	SEGEL LOGISTICA S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple

RICARDO ABIGAIL MENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal			
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha limite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
COMPUTER PLUS S.A.	**80017504-2**	
JOSE MIGUEL TOÑANEZ ALMADA	247981	No registra datos
VIVIAN MARIA TOÑANEZ DE ARGUELLO	1999401	No registra datos
DIESA S.A.	**80001435-9**	
MIGUEL CARRIZOSA GALIANO	434900	Histórico en la Honorable Cámara de Senadores, años 2012, 2013.
MANUEL CARRIZOSA GALIANO	434905	No registra datos
GISELA CARRIZOSA DE FIORIO	492754	No registra datos
CAMILO CARRIZOSA GALIANO	358971	No registra datos

De acuerdo al reporte obtenido, MIGUEL CARRIZOSA GALIANO figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición del mismo concluimos que no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

Nota: Por correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2022, se solicitó a **SEGEL LOGISTICA S.A.**, las copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales de todos los integrantes del Consorcio, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD, sin que haya remitido el documento, motivo por el cual no fue verificado si el mismo se halla o no en la lista restrictiva para suscribir contrato con el BNF, razón por la cual se procede a **rechazar** la oferta presentada por el mismo.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 08 de septiembre de 2022, se constató que el oferente y sus representantes legales no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

RICARDO ABDON VENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de las ofertas presentadas por **COMPUTER PLUS S.A.** y **DIESA S.A.,** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de las ofertas es como sigue:

Lote Total		
Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	COMPUTER PLUS S.A.	G. 62.300.000.-
2	DIESA S.A.	G. 67.200.000.-

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentadas por **COMPUTER PLUS S.A. y DIESA S.A.**, con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

				PRECIO REFERENCIAL BNF		COMPUTER PLUS S.A.			DIESA S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.	%
1	44102501-001	Clasificadora y Validadora de Billetes	1	110.000.000	110.000.000	62.300.000	62.300.000	-43%	67.200.000	67.200.000	-39%

Conforme al cuadro precedente se observó que las ofertas presentadas por COMPUTER PLUS S.A. y DIESA S.A., **se encuentran fuera** de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por notas BNF SDEO N°281 y 282 ambas de fecha 25 de agosto de 2022 respectivamente, se solicitó a COMPUTER PLUS S.A. y DIESA S.A. la composición detallada de sus precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

COMPUTER PLUS S.A. a través del correo electrónico de fecha 29 de agosto del 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Ítem, Descripción, incidencia en el precio final; con la siguiente justificación: *"Nuestra oferta presentada en fecha 16 de Agosto del presente año, contempla un excelente precio final para el Banco Nacional de Fomento, ya que "Fabricante y Representante" respectivamente hemos coincidido en nuestro interés de tener al Banco Nacional de Fomento como usuario de los equipos de la marca G+D Currency Technology GmbH, de esa forma hemos trasladado directamente al BNF el descuento ofrecido por el fabricante. Por el lado del servicio técnico y garantía solicitada por el BNF, basándonos en nuestra larga experiencia, con más de 20 años proveyendo y prestando servicio técnico a equipos de tesorería (de pequeño, mediando y gran porte) hemos hecho logrado también otorgar un precio especial con la garantía solicitada por el BNF ya que contamos con profesionales capacitados en el exterior (en oficinas del fabricante) con la experiencia suficiente para atender rápidamente los pedidos de asistencia, además de contar con un stock de repuestos para dar solución a cualquier inconveniente. La suma de estas gestiones dio como resultado la posibilidad de presentar un precio óptimo para el Banco Nacional de Fomento, cubriendo todos nuestros costos, obteniendo una utilidad razonable en este tipo de operaciones y efectivamente nuestra oferta representa el 25% por debajo del referencial estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

DIESA S.A. a través del correo electrónico de fecha 29 de agosto del 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Costo Inicial, flete, gasto adm, utilidad 8%, IVA, costo final presentado; con la siguiente justificación: *"Inicialmente tuvimos el costo de fábrica más elevado, más el cálculo de tipo de cambio del dólar. Que luego presentado a nuestra Fabrica Glory el interés y la importancia de poder participar en esta SBE con el BNF, nos permitió presentar mejor los costó. Tenga en cuenta el que valor presentado del precio de referencia, es el precio de lista del mercado. La fábrica Glory considero importante que sus productos sigan siendo reconocida y valorada y poder competir en el mercado. Considerando al BNF con una entidad de referencia y viendo la situación de inversión, costo más referencia, en una SBE era necesario reducir los costó al banco lo máximo posible.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que las mismas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 580/2022 de fecha 16/05/2022.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA, debido a que los productos ofertados son de procedencia extranjera.

Margen de Preferencia Local: NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas,** la oferta más baja corresponde a la presentada por **COMPUTER PLUS S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación presentados por **COMPUTER PLUS S.A.,** constatándose lo siguiente:

OFERENTE **Otros documentos requeridos.**	**COMPUTER PLUS S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 11
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Fs. 12
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Fs. 25
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple Fs. 22/24

- **Verificación de la Experiencia**:

OFERENTE **Experiencia requerida**	**COMPUTER PLUS S.A.**
Demostrar la experiencia en la venta de las máquinas cuenta billetes, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021).	
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Fs. 14/15
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 25
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 26/28
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a. Capacidad del personal: Disponer de equipo de 2 (dos) técnicos entrenados, con experiencia para el servicio de mantenimiento de máquinas cuenta billetes. b. Infraestructura: Disponer con un edificio o local que sirve de asiento a la empresa oferente. c. Certificaciones: Manual de la marca sobre las especificaciones técnicas del producto.	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
a. Capacidad del personal: Presentar declaración jurada de disponer de un equipo de 2 (dos) técnicos entrenados, con experiencia para el servicio de mantenimiento de máquinas cuenta billetes.	Cumple Fs. 29
b. Infraestructura: Declaración jurada de disponer de título de propiedad o contrato de alquiler del inmueble que sirve de asiento a la empresa.	Cumple Fs. 31/36
c. Certificaciones: Presentar copia del manual de la marca sobre las especificaciones técnicas del producto.	Cumple Fs. 38/54
Autorización del Fabricante	
El oferente deberá presentar la Autorización de Representación y Distribución del Producto.	Cumple Fs. 56/60

RICARDO ABDO PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

De acuerdo al método de evaluación indicado en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a analizar las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, conforme se expone a continuación:

Por nota BNF SDEO N° 283 de fecha 25 de agosto de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TESORERÍA** las Especificaciones Técnicas, presentadas por COMPUTER PLUS S.A. para verificar si la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por nota GAOG/GDT/DCA N° 308/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, informó que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Gerencia Departamental de Tesorería.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **COMPUTER PLUS S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

- **OFERENTE: COMPUTER PLUS S.A.**

						COMPUTER PLUS S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	44102501-001	Clasificadora y Validadora de Billetes	Unidad	UNIDAD	1	Giesecke+Devrient Currency Technology GmbH	ALEMANIA	62.300.000	62.300.000
Precio Total: Guaranies sesenta y dos millones trescientos mil.----------									**62.300.000**

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **COMPUTER PLUS S.A.** para la **"Adquisición de Clasificadora y Validadora de Billetes"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 21/2022**, , por el monto total de G. 62.300.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO